

****REPORTE** DESCORRE TRASLADO DEMANDA DE CASACIÓN ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. || RECURRENTE: ADRIANA MARÍA AMÚ DIAZ || RAD INTERNO: 98325 || RAD: 19573-3105-001-2016-00065-01 || MP. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**

Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

Jue 07/12/2023 11:24

Para: Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (276 KB)

DESCORRE TRASLADO DEMANDA DE CASACIÓN.pdf;

Buen día,

Demandante: María Isabel Mejía Balanta
Demandante: ADRIANA MARÍA AMÚ DIAZ
Demandado: PAPELES DEL CAUCA S.A. Y OTROS.
Llamado en garantía: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
Radicación: 19573-3105-001-2016-00065-01
Rad. Interno Corte: 98325.
CASE: 16350

Informo que el día de hoy 7/12/2023 se radicó ante el correo oficial de la sala laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia, escrito de oposición y contradicción de demanda de casación, en representación de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

@Marleny Aldana Sandoval por favor seguimiento.

@CAD GHA por favor cargar al LO.

@Informes GHA Para lo pertinente.

Tiempo empleado en la actividad: 10 horas.

Según matriz, la presente actuación no es facturable

Cordialmente,

JESSICA BENAVIDES PLAZA

ABOGADA SÉNIOR II

ÁREA LABORAL

3233631716

jbenavides@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://www.gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 7 de diciembre de 2023 11:22

Para: secretarialaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

<secretarialaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Cc: jgranjapayan@yahoo.com <jgranjapayan@yahoo.com>; alejandro.beltran@laequidadseguros.coop

<alejandro.beltran@laequidadseguros.coop>; notificaciones@londonouribeabogados.com

<notificaciones@londonouribeabogados.com>

Asunto: DESCORRE TRASLADO DEMANDA DE CASACIÓN ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. ||

RECURRENTE: ADRIANA MARÍA AMÚ DIAZ || RAD INTERNO: 98325 || RAD: 19573-3105-001-2016-00065-01 ||

MP. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO

Señores,

HONORABLES MAGISTRADOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN LABORAL

MAGISTRADA PONENTE: DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO

E. S. D.

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	ADRIANA MARÍA AMÚ DIAZ
Demandado:	PAPELES DEL CAUCA S.A. Y OTROS.
Llamado en garantía:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
Radicación:	19573-3105-001-2016-00065-01
Rad. Interno Corte:	98325.

Asunto: DESCORRE TRASLADO DEMANDA DE CASACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en el proceso de la referencia en mi calidad de Apoderado Especial de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, mediante el presente manifiesto que, encontrándome dentro de la oportunidad legal correspondiente, procedo a **OPONERME Y CONTRADECIR** a la demanda de casación presentada por el apoderado judicial de la señora **ADRIANA MARÍA AMÚ DIAZ**, solicitando respetuosamente a la honorable CSJ – Sala de Casación Laboral, se desestimen los cargos expuestos en contra de la sentencia de segunda instancia No. 076 del 25 de octubre del 2022 proferida por la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, dentro del litigio de la referencia.

Por favor confirmar recibido del presente correo y su archivo anexo.

No se remite copia a todas las partes del proceso en atención a que no se cuenta con sus correos electrónicos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C. C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

JBP